

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el Nombramientos de Liquidador Principal y Suplente.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.</p> <p>* Son todas las personas jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, que requieren inscribir los Nombramientos de Liquidador Principal y Suplente .</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Nombramientos de Liquidador Principal y Suplente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:<ul style="list-style-type: none">- Intermático del Banco del Pacífico.- Produbanco en Línea.- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).2. Nombramiento con firmas por cada uno de los cargos a inscribir, en formato PDF.3. Acta de Junta General, en formato PDF.4. Formulario de solicitud de inscripción de nombramientos de liquidador principal y suplente con firma electrónica (se genera del Trámite en línea). <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil, respetando las medidas de bio seguridad determinadas por el COE cantonal y nacional.2. Tres ejemplares del nombramiento con firmas por cada uno de los cargos a inscribir.3. Acta de Junta General, en formato PDF.4. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">* Los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a la solicitud, en caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición.* Todos los documentos deben estar en formato PDF.* Recuerde que en caso de que no se hayan subido los documentos habilitantes conforme lo solicitado en el formulario,* No existe política la devolución de valores cancelados. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">* En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.* Resolución u oficio emitida por la Superintendencia de Compañías, aplica solo en caso de disolución de oficio.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:
NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.
REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
4. Recibir la factura (en caso de nuevo trámite)
5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea)
6. Recibir su inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil, respetando las medidas de bio seguridad determinadas por el COE cantonal y nacional.
- 2.- Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil en el cual procede la inscripción
- 3.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado)
- 4.- Subsanar observaciones (en caso de existir)
- 5.- Retirar el trámite

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- * Una vez que se reanude la atención presencial el usuario deberá entregar de manera obligatoria la documentación física que consta dentro de los requisitos en tres ejemplares, para lo cual tendrá 10 días laborables.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores ya cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?**POR PEDIDO DEL USUARIO**

\$25.00 dólares por acto

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

\$0.00 dólares (De conformidad a lo señalado en el Art. 7 de la Resolución Nro. 002-NG-DINARDAP-2016)

Nota:

- * El pago en línea se realizará a través de:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- * Verifique que el pago se realice en el Registro Mercantil en el que proceda su inscripción
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores ya cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

REGISTROS MERCANTILES

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DURAN - SAMBORONDON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN

Av. Rodrigo Pachano y Montalvo Centro comercial Caracol locales 27 y 28

10 de Agosto 1527 Y Ricaurte, Edif. Lorences piso 2

De los Pensamientos S/N y De las Retamas Edificio Geranios, planta baja, oficina 104

Av. Jaime Roldó Aguilera o Vía al Puerto Pesquero CAC Bloque B PB

Coop. Guayaquil. Miguel H Alcivar y Francisco de Orellana, frente al Edificio de la Cámaras.

Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, Edificio Ex Previsora, piso 3, oficina 301

Juan José Peña 1230 entre Lourdes y Mercadillo

Av. Edgar Cordova Polo y Marcel Laneado. Centro Comercial Unioro Oficina 48-49

Av. Circunvalación y Av. Flavio Reyes, Manicentro Ofi. 40

Calle Nardos y 15 de Abril - CAC Primer Piso

Avenida Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Piso 3, Edificio A.N.T.

Calle 12 de Noviembre mz W (norte) Edificio Registro Civil de Duran piso 2

Calle Guayaquil N. 100 y Av. Abraham Calazacón

Junin entre Tarqui y Juan de Velasco

CONTACTO ELECTRÓNICO:

REGISTRO MERCANTIL CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

AMBATO enrique.molina@dinardap.gob.ec 03-2829-283

BABAHOYO herminia.villalva@dinardap.gob.ec 05-2731-181

CUENCA cecilia.calle@dinardap.gob.ec 07-4126-475

DURAN SAMBORONDON karen.mazon@dinardap.gob.ec 0996488277

ESMERALDAS rita.barre@dinardap.gob.ec 06-2991-655

GUAYAQUIL juanbastidasrmg@hotmail.com 04-2295-030

IBARRA ana.hidalgo@dinardap.gob.ec 06-2954-200

MACHALA rosa.rivera@dinardap.gob.ec 07-2983-197

MANTA gema.briones@dinardap.gob.ec 05-2623-050

LOJA psantin381@dinardap.gob.ec 07-2574-809

PORTOVIEJO maryc2305@dinardap.gob.ec 05-3043-774

QUITO registromercantilquito@gmail.com 02-3809-840

RIOBAMBA sandra.robalino@dinardap.gob.ec 03-2947-483

SANTO DOMINGO juan.bedoya@dinardap.gob.ec 02-2751-065

Base Legal

- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 \(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS\)](#). Art. 4.
- [Ley de Registro](#). Art. 1-25.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 31.
- [Ley de Compañías](#). Art. 364-385-386.

Contacto para

DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS

atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION Nota: Para agilizar la atención, favor registrar el nombre del Registro Mercantil en el cual está realizando su trámite

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 3514124 ext. 401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	5
2023	03	0	5
2023	02	0	2
2023	01	0	9
2022	12	0	3
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	07	0	9
2022	06	0	4
2022	05	0	10
2022	04	0	5
2022	03	0	5
2022	02	0	13
2022	01	0	11
2021	12	0	4
2021	11	0	7
2021	10	0	16
2021	09	0	8
2021	08	0	27
2021	07	0	19
2021	06	0	13
2021	05	0	16
2021	04	0	11
2021	03	0	12
2021	02	0	21
2021	01	0	16
2020	12	0	24
2020	11	0	10
2020	10	0	26

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	3
2020	07	0	4
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0